REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001310501720210024600

Constancia:

Ante lo poco claro del escrito de habeas corpus el despacho se comunicó al celular 3117460033 donde nos contestó la hermana del accionante quien nos informa: "Que no saben si esta por cuenta de la fiscalía 30 o 36 seccional, que su hermano está detenido en la estación de policía de San Blas- Medellín.

Javier Aguirre
Oficial Mayor.

Verificado el cumplimiento de los requisitos para ello, la suscrita Juez Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, con fundamento en el artículo 30 de la Constitución Política y en la Ley 1095 de 2006, **AVOCA** el conocimiento de la **ACCIÓN PÚBLICA DE HABEAS CORPUS**, promovida por el señor **OSCAR DAVID ZAPATA LONDOÑO**, identificado concédula de ciudadanía No. 1.017.143.093en contra de la **JUZGADO VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)** Y LA FISCALIA 30 SECCIONAL DE MEDELLIN se ordena vincular también al FISCAL 36 SECCIONAL DE MEDELLIN en atención a que no es claro el número del fiscal que quiere vincular.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o de la mencionada Ley, **SE DISPONE** la práctica de las siguientes diligencias:

1) **Notificar** a:

- Dr JUAN CARLOS ACEVEDO **JUZGADO VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** de la presentación de la solicitud de HABEAS CORPUS en su contra. Correo pcto27med@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Dr JORGE YINAS, FISCALIA 30 SECCIONAL DE MEDELLIN de la presentación de la solicitud de HABEAS CORPUS en su contra Correo: jorge.llinas@fiscalia.gov.co
- Al FISCAL 36 SECCIONAL DE MEDELLIN de la presentación de la solicitud de HABEAS CORPUS en su contra. dirfisant@fiscalia.gov.co

2) **Oficiar** al Centro de Servicios Judiciales de Medellín, de los jueces penales municipales y circuito a fin de que informe el radicados de los procesos donde esta como imputado el señor OSCAR DAVID ZAPATA LONDOÑO C.C 1.014.143.093 y con el nombre de PEDRO JOSUE PERMIA Cedula de Extranjería. 25.793.191

3) **Oficiar a** estación de policía de San Blas-Medellín, para que informe si el señor **OSCAR DAVID ZAPATA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.143.093, se encuentra detenido por cuenta detenido en dicha estación, por cuenta de que Juzgado y por cuales delitos. Esto es que remita copia de la carpeta del detenido.

4) **Oficiar a la SIJIN** para que informe que ordenes de captura tiene vigentes el señor **OSCAR DAVID ZAPATA LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.143.093, por que delitos y de cuenta de que autoridad judicial.

5) **Entérese** sobre la iniciación de esta acción de HABEAS CORPUS, por el medio más eficaz, al Ministerio Público,

6) Realícense todas las diligencias necesarias para la decisión de la presente acción.

7) De ser necesario, este despacho se reserva la facultad de entrevistaral procesado para que amplíe la información sobre los hechos expuestos en la acción presentada.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
Juez

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e22b4e1f642e84136fa75b7ada94578b427e485453040253e1fe1ced4b04108f
Documento generado en 25/05/2021 12:47:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica